



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 1

PNADP-DE-GIN-F-001/Rev.1

Abancay, 6 de setiembre de 2021

OFICIO N°000016-2021-MIDIS/PNADP-UTAPURIMAC

Señor
GUERSON YOVANI PALIZA PINTO
Responsable Regional – Equipo Técnico
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Apurímac.-

Asunto: Atención al Caso N° 041-2021-CTVC/APURIMAC

Referencia: Oficio N° 028-2021-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 041-2021 presentado con oficio N° 28-2020-CTVC/Apurímac.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

N°	CASO N°	CIUDADANO	RESUMEN	ACCIONES DESARROLLADAS/ CONCLUSIÓN
01	CASO 041 - 2020-CTVC/APU	Señora Leyla Velasque Vargas con DNI N° 47893963 Domiciliado, Virgen del Carmen N° Puerta S/N Piso 01 Pacucha - Andahuaylas - Apurímac	<ul style="list-style-type: none"> Se informa que desde el bimestre II-2019, en el Programa JUNTOS no se gestionaron reincorporaciones, sin embargo, para el periodo vigente se ha contemplado la reincorporación de hogares que cuenten gestantes y/o menores hasta 30 días de nacido. Hasta contar con presupuesto que permita ampliar la cobertura de hogares con niños y niñas de mayor edad, el hogar de la señora Leyla Velásquez Vargas no podrá ser reincorporado. 	<p>De acuerdo al análisis realizado, la revisión de la normativa vigente y verificación de la información, se viene cumpliendo con las disposiciones normativas sobre la materia. Asimismo, desde la Unidad Territorial de Apurímac se ha informado de forma recurrente a las autoridades y usuarias que desde el bimestre II-2019 por razones presupuestarias no se han gestionado reincorporaciones, iniciando el periodo vigente con la reincorporación de hogares que cuenten con gestantes y/o menores hasta 30 días de nacido en función al presupuesto disponible y en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021 que dispone la aplicación de criterios de priorización para la incorporación de hogares al PNADP JUNTOS.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Del seguimiento y de las acciones de verificación se concluye que el caso alertado es INFUNDADO. No se han gestionado reincorporaciones desde el bimestre II-2019. Si bien en el periodo vigente se inician las reincorporaciones, en función al presupuesto disponible se priorizará la incorporación de hogares con gestantes y/o menores hasta 30 días de nacido. Por tanto, hasta contar con mayor presupuesto y en tanto se cierre progresivamente la brecha de hogares con niños de menor edad a los



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

				del hogar de la señora Leyla Velásquez Vargas , su hogar no podrá ser reincorporado.
--	--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **INFUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Cc.
Archivo